



**Providencia**  
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 1308-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 12/03/2018

Señor (es) :IMPORTADORA INTERNATIONAL TECHNICS GRAPHICS LIMITADA

Dirección : QUINTA AVENIDA 1171. SAN MIGUEL Rut : 76.493.820-8

Cargo Contable : 82032 COLEGIO PROVIDENCIA (82032)

Código Presupuestario : 5152204009 Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 12/03/2018 -- Fecha de despacho : 23/03/2018

N° Pedido 284 N° Solicitud 7 - 82032

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA ESTER HERRERA

Teléfono: 232036800

Dirección de despacho : AVDA.MANUEL MONTT NRO.485

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	TONER BROTHER TN 221/241 NEGRO	31.900,00	63.800
2	TONER BROTHER TN 221/241 MAGENTA	31.900,00	63.800
2	TONER BROTHER TN 221/241 CYAN	31.900,00	63.800
2	TONER BROTHER TN 221/241 YELLOW	31.900,00	63.800
Son: Son: TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS .-		NETO	255.200
Observación: INSUMOS COMPUTACIONALES		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	255.200
		I.V.A	48.488
		<b>TOTAL</b>	<b>303.688</b>

V°B° Dirección



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1